



d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Suceorios ó testamentarios	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Vehículos, maquinarias y ganados.	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Muebles y útiles de trabajo.	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales.	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones.	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas.	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades.	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balances.	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

## SUMARIO

### PAGINAS

<b>DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:</b>		
N° 3347 de septiembre 20 de 1950	— Liquidan una partida al Senador Provincial por Bruya.	4
" 3361 " " " " "	— Liquidan una partida a estudiantes.	4 al 5
<b>RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:</b>		
N° 481 de septiembre 21 de 1950	— Aprueba la suspensión aplicada a un Agente de Investigaciones.	5
" 482 " " " " "	— Aprueban la suspensión aplicada a un Agente de Policía.	5
" 483 " " " " "	— Aprueban la suspensión aplicada a un Agente de Policía.	5
" 484 " " " " "	— Autoriza al Museo Provincial de Ciencias Naturales, para que reciba y conserve en custodia la máquina denominada "Minerva".	5
<b>DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:</b>		
N° 3334 de septiembre 20 de 1950	— Aprueban un certificado por trabajos ejecutados en la Escuela Agrícola de La Merced.	5
" 3335 " " " " "	— Aprueban un acta dictada por el H. Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros.	6
" 3336 " " " " "	— Dispone se pague una partida a Dirección Gral. de Minas y Geología.	6
" 3337 " " " " "	— Disponen que todos los comerciantes que se encuentren comprendidos en la Resolución N° 1165 del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, deberán presentar una declaración jurada.	6
" 3338 " " " " "	— Reconocen los servicios prestados por personal supernumerario, en Dirección Gral. de Comercio e Industrias.	6
" 3340 " " " " "	— Declaran a una firma adjudicataria de una obra, acogida a los beneficios del decreto N° 7683/48.	6
" 3341 " " " " "	— Fijan una sobreasignación mensual a un empleado de Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo.	6 al 7
" 3342 " " " " "	— Pagan una partida al señor Carlos Bombelli.	7
" 3343 " " " " "	— Conceden licencia a una empleada de Dirección Gral. de Inmuebles.	7
" 3344 " " " " "	— Pagan una partida a un diario de la Capital Federal.	7
" 3345 " " " " "	— Conceden licencia a una empleada de Dirección Gral. de Inmuebles.	7
" 3346 " " " " "	— Aprueban certificado por trabajos ejecutados en la Escuela Etnológica de Cafayate.	7 al 8
" 3348 " " " " "	— Conceden licencia a una empleada de Dirección Gral. de Inmuebles.	8
" 3349 " " " " "	— Adscriben al Ministerio un jeep.	8
" 3350 " " " " "	— Designan una empleada para la Oficina de Compilación Mecánica.	8
" 3351 " " " " "	— Conceden licencia a una empleada de Dirección Gral. de Comercio e Industrias.	8
" 3352 " " " " "	— Designan funcionarios para la Administración Gral. de Aguas de Salta.	8
" 3353 " " " " "	— Aprueban una resolución dictada por Dirección Gral. de Inmuebles, por la que se reincorpora a una empleada.	8
" 3354 " " " " "	— Designan Presidente-Gerente y Vocales para el Banco Provincial de Salta.	8
" 3355 " " " " "	— Acuerdan sobreasignaciones a personal de la Oficina de Compilación Mecánica.	8
" 3359 " " " " "	— Autorizan donar al Club-Atlético Libertad, material sanitario.	9

## RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

	PAGINAS
Nº 1050 de septiembre 20 de 1950 — Designa Hab. Pagador para Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, .....	9
" 1049 " " " " " — Dispone se extienda una Nota de Crédito, .....	9

## DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 3356 de septiembre 20 de 1950 — Aprueban la jubilación acordada a una maestra, .....	9
" 3357 " " " " " — Aprueban la jubilación acordada a una maestra, .....	10
" 3358 " " " " " — Aprueban la jubilación acordada a una maestra, .....	10
" 3362 " " " " " — Conceder licencia a una Visitadora de Higiene, .....	10
" 3363 " " " " " — Dejan sin efecto, el decreto Nº 870 del 10/3/1950, .....	10
" 3364 " " " " " — Modifican el art. 1º del decreto Nº 2538/1950, .....	10
" 3365 " " " " " — Autorizan a Dirección Provincial de Educación Física a tomar una partida para ampliar un crédito, .....	10 al 11
" 3366 " " " " " — Designan en carácter de "ad-honorem" médico para la Sala Cuna Gota de Leche, .....	11
" 3367 " " " " " — Designa un preceptor para Dirección Prov. de Educación Física, .....	11

## RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 574 de septiembre 20 de 1950 — Liquidada una partida a la Jefa de Asistencia Social y Doméstica, .....	11
" 575 " " " " " — Liquidan una partida a la Jefa de Asistencia Social y Doméstica, .....	11
" 576 " " " " " — Liquidan una partida a la Jefa de Asistencia Social y Doméstica, .....	11

## EDICTOS DE MINAS

Nº 6334 — Solicitado por Otilio Eldo Terlera y Carlos Hessling — Expte. Nº 1725—T—, .....	11 al 12
---	----------

## EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 6389 — De don José Durval Osoreo, .....	12
Nº 6384 — De don Mauricio Duarte y Mónica Duarte o etc., .....	12
Nº 6375 — De doña Laura Chavez de Correa, .....	12
Nº 6364 — De don Félix Córdoba, .....	12
Nº 6363 — De don Higienio Cordeiro, .....	12
Nº 6357 — De don Esteban Choque, .....	12
Nº 6354 — De doña Gerónima o Gerónima Isabel Montalbetti de Mosca, .....	12
Nº 6351 — De don Diego López, .....	12
Nº 6349 — De don Juan Echeverría y otra, .....	12
Nº 6348 — De doña María Pía Torres de Vázquez, .....	12
Nº 6338 — De don Fortunato Yazlle, .....	12
Nº 6330 — De don Jacobo Fernández, .....	13
Nº 6329 — De doña Micaela Gómez de Vargas, .....	13
Nº 6328 — De doña Juana Martina Ramos de Ontiveros, .....	13
Nº 6327 — Testamentario de Jaime Canudas, .....	13
Nº 6322 — De don Francisco Eloy López, .....	13
Nº 6321 — De don Martín Cruz, .....	13
Nº 6320 — De doña Teófila Echazú de Moreno, .....	13
Nº 6316 — De doña Cruz Ríos de Tosoni, .....	13
Nº 6314 — De don Esteban Fernández o etc., .....	13
Nº 6312 — De don José Manuel E. o José F. Fernández, .....	13
Nº 6311 — De don Víctor Herrero Alvarez, .....	13
Nº 6301 — De don Eugenio Stagni, .....	13

## POSESION TREINTAÑAL

Nº 6388 — Deducida por Francisco Sangregorio, .....	13
Nº 6387 — Deducida por Pedro R. Padilla, .....	13
Nº 6339 — Deducida por don Pedro Avendaño, .....	13
Nº 6310 — Deducida por Jesús Escobar Guantay, .....	13
Nº 6303 — Deducida por Lucinda Cabrera de Rubio, .....	14
Nº 6293 — Deducida por Teodoro Parada, .....	14

## DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 6313 — Solicitado por Esteban Choque, .....	14
Nº 6286 — Solicitado por María Jesús Robles de Amar, .....	14

## REMATES JUDICIALES

Nº 6370 — Por Luis Alberto Dávalos "Ejecutivo Abraham Salomón Jalui vs. Pedro Fernández, .....	14
Nº 6366 — Por José M. Decavi, juicio "Quiebra Luisa H. de León e Hijos", .....	14
Nº 6331 — Por Renán Figueroa, juicio "Embargo Preventivo y ejecutivo — Antonio Forcada c/Manuel Hernández, .....	14

## CITACIONES A JUICIO

Nº 6359 — De don Arturo y Lucio Cornejo Mollinedo y Fanny Cornejo Isasmendi, .....	14
--	----

## CONTRATOS SOCIALES

Nº 6385 — Cesión de cuotas sociales y modificación de contrato de la razón social "LRF" La Rosa y Fozzio — Soc. de Resp. Ltda., .....	14 al 15
---	----------

**TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:**

Nº 6376 — Del negocio de propiedad de José Pérez García, ..... 15

**COMERCIALES**

Nº 6382 — Transferencia de los omnibus de propiedad de Ruperto Moreno, ..... 15

**ADMINISTRATIVAS:**

- Nº 6383 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Isabel Alvarado Carrasco de Pont, ..... 15
- Nº 6380 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Antonio Ramón Lizarte, ..... 15
- Nº 6373 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Moisés, Vicente y Sergio Saravia, ..... 15
- Nº 6365 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Agustina C. de Lepers, ..... 15
- Nº 6345 — Otorgamiento de concesión de agua s/p. Fanny Ovejero de Torino, ..... 15
- Nº 6342 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Gómez Hermanos, ..... 15
- Nº 6336 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Simón Rodríguez, ..... 15
- Nº 6335 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. José Rodríguez, ..... 15

**LICITACIONES PUBLICAS:**

- Nº 6378 — Administración Provincial de Bosques, para la venta de maderas de cedro en rollo de primera calidad (licitación pública Nº 1), ..... 16
- Nº 6368 — Administración General de Vialidad Nacional, para las obras del camino de Empalme Ruta (—Aeropuerto de Salta), ..... 15
- Nº 6307 — Administración Gral. de Aguas de Salta, para la ejecución de la obra "Toma, Embalse y Canales de Riego" en Coronel Moldes — licitación Nº 10, ..... 15

**ASAMBLEAS**

- Nº 6386 — Colegio de Escribanos de Salta, para el día 2/10/1950, ..... 16
- Nº 6377 — Sociedad de Socorros Mutuos y Fomento — Colonia Santa Rosa, para el día 24/9/1950, ..... 16

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

AVISO A LOS SUSCRIPTORES ..... 16

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES ..... 16

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES ..... 16

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA E INSTRUCCION  
PUBLICA**

**Decreto Nº 3347-G.**

Salta, setiembre 20 de 1950.

**ANEXO C — Orden de pago Nº 263,**  
Expediente Nº 7208/50.

Visto este expediente en el que el señor Senador Provincial por el Departamento de Iruya, don Luis Mercado, solicita un subsidio de \$ 1.000.— a fin de sufragar los gastos que ocasionarán la celebración de las Fiestas Patronales a realizarse el día 1º de octubre próximo; y

**CONSIDERANDO:**

Que la partida fijada en el Presupuesto General para esta clase de gastos se encuentra excedida en su asignación anual; y, por otra parte, lo solicitado estaría comprendido en las disposiciones del Decreto Nº 1822 citado por Contaduría General;

Que por tanto, y concordante con la política de severa economía, adoptada como único medio de equilibrar el Presupuesto de la Provincia, se hace necesario y es propósito del Poder Ejecutivo limitar las erogaciones de tal naturaleza a casos excepcionales y a un monto mínimo compatible con las exigencias del momento;

Por ello, y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

**DECRETA:**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor del señor Senador Provincial por el Departamento de Iruya, don LUIS MERCADO, la suma de OCHOCIENTOS PESOS (\$ 800.—) a los fines indicados precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, OTROS GASTOS, Principal a) 1, Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**CARLOS XAMENA**  
Oscar M. Araoz Alemán

Es copia:

Ramón Figuerón  
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto Nº 3361-G.**

Salta, setiembre 20 de 1950.

**ANEXO B y C — Orden de pago Nº 264,**  
Expediente Nº 3372/50.

Vista la nota elevada por el Presidente y Secretario de la Primera Promoción de Peritos Mercantiles Nacionales, de la Sección Comercial, Anexo al Colegio Nacional de Salta, solicitando un subsidio para costear los gastos de una gira de estudios, como parte de los actos a celebrar con motivo de ser los primeros Peritos Mercantiles Nacionales egresados de la Sección Comercial del Colegio Nacional, Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que la razón fundamental del pedido de subsidio, justifica el gasto a realizar, por tratarse de los primeros estudiantes egresados de un establecimiento recientemente creado en Salta, y por que los mismos, en su totalidad, son personas pobres que han debido imponerse sacrificios para cursar los años de estudios necesarios hasta obtener su título y, consecuentemente, no estarían en condiciones de costearse por sí solos la gira;

Que la partida de \$ 20.000.—, acordada por la Ley Provincial Nº 1193, de fecha 18 de agosto ppdo., para giras de estudios de alumnos de establecimientos de enseñanza, se encuentra agotada en su totalidad; no obstante lo cual es propósito del Poder Ejecutivo acordar el subsidio por un valor aproximado al que se solicita;

Por todo ello,

**El Vice Gobernador de la Provincia,**  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

**DECRETA:**

Art. 1º — Por Tesorería General y previa intervención de Contaduría General, liquidese, a favor del Presidente y Secretario de la Primera Promoción de Peritos Mercantiles Nacionales de la Sección Comercial, señores DELMIRO AGUILERA y CARLOS ALURRALDE respectivamente, la suma de SEIS MIL PESOS M/N. (\$ 6.000.—) en concepto de subsidio, por esta única vez, destinados a costear los gastos de una gira de estudios de los egresados con el título de Peritos Mercantiles Nacionales, de la Sección Comercial, Anexa al Cole-

gio Nacional de Salta:

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la siguiente forma y proporción:

§ 3.000. — al Anexo B, Inciso I, OTROS GASTOS, Principal a) 1, Parcial 2, am

§ 3.000. — al Anexo C, Inciso I, OTROS GASTOS, Principal e) 1, Parcial 45, bas de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Oscar M. Araoz Alemán

Es copia:

**Ramón Figueroa**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

## RESOLUCIONES MINISTERIO DE GOBIERNO.

**Resolución N° 481-G.**

Salta, setiembre 21 de 1950.

Expediente N° 7304/50.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva Resolución suspendiendo en el ejercicio de sus funciones, por el término de

5 días, al Agente de la División de Investigaciones de Jefatura de Policía, don Gregorio Ramírez, por faltas cometidas en el servicio,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública,

**RESUELVE:**

1º — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 12 del mes en curso, suspendiendo en el ejercicio de sus funciones, por el término de cinco (5) días, con anterioridad al 13 del actual, al Agente de la División de Investigaciones de Jefatura de Policía, don GREGORIO RAMÍREZ, por el concepto precedentemente expresado.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, publíquese etc.

**OSCAR M. A. ALEMAN**

Es copia:

**Ramón Figueroa**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Resolución N° 482-G.**

Salta, setiembre 21 de 1950.

Expediente N° 7297/50.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva resolución disponiendo suspender en el ejercicio de sus funciones, por el término de ocho días, al Agente del Escuadrón de Seguridad, don Francisco Maldonado,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública

**RESUELVE:**

1º — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 12 del mes en curso, disponiendo la suspensión en el ejercicio de sus funciones, por el término de ocho (8) días, y con anterioridad al día 16 del actual, al Agente del Escuadrón de Seguridad,

don FRANCISCO MALDONADO, por faltas cometidas en el servicio.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**OSCAR M. A. ALEMAN**

Es copia:

**Ramón Figueroa**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Resolución N° 483-G.**

Salta, setiembre 21 de 1950.

Expediente N° 7298/50.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 2678, de fecha 12 del actual,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública

**RESUELVE:**

1º — Aprobar el apartado 2do. de la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 12 del mes en curso, por la que se suspende en el ejercicio de sus funciones por el término de ocho (8) días al Agente de la Comisaría Sección Segunda plaza 144, don ANDRÓNICO MAMANI, por infracción al Art. 1162, inciso 6º del Reglamento General de Policía.

2a. — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese etc

**OSCAR M. A. ALEMAN**

Es copia:

**Ramón Figueroa**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Resolución N° 484-G.**

Salta, setiembre 21 de 1950.

Expediente N° 7309/50.

Visto lo solicitado por el señor José A. Palermo, en nota de fecha 4 del mes en curso y que corre agregada a fs. 1 del presente expediente; y

**CONSIDERANDO:**

Que la máquina de imprenta denominada "Minerva" y demás elementos complementarios que se encuentran depositados en la casa del presentante, en Cafayate y que pertenecían a la Estación Etnológica de dicha localidad, ya desaparecida, constituyen objetos de indudable valor por su antigüedad y deben ser conservados por el Estado por intermedio de la Repartición correspondiente, en este caso el Museo Provincial de Fomento, hoy Museo Provincial de Ciencias Naturales;

Por ello, y atento la conformidad manifestado por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas de cuyo departamento dependía la mencionada Estación Etnológica de Cafayate,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública,

**RESUELVE:**

1º — Autorizar al MUSEO PROVINCIAL DE CIENCIAS NATURALES (Ex-Museo Provincial de Fomento), para que con las formalidades que correspondan, reciba y conserve en custodia, la máquina denominada "MINERVA" y demás elementos complementarios al d suso, que se encuentran en la casa del señor JOSE A. PALERMO y que pertenecían a la ex-Estación

Etnológica de Cafayate.

2o. — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**OSCAR M. A. ALEMAN**

Es copia:

**Ramón Figueroa**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

## MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

**Decreto N° 3334-E.**

Salta, setiembre 20 de 1950.

Orden de Pago N° 303.

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 2905/50. (Sub-mesa de Entradas).

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, solicita la aprobación y Pago del "Certificado N° 2 (Final)", correspondiente a trabajos ejecutados en la Obra: "Escuela Agrícola de la Merced", por el señor Luciano Zavalía, por un importe de \$ 5.481.— más; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Vice Gobernador de la Provincia  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.**

**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase el "Certificado N° 2 (Final)" agregado a estas actuaciones, expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo por la suma de \$ 5.481.— (CINCO

MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL), a favor del señor LUCIANO ZAVALIA, por trabajos ejecutados en la obra: "Escuela Agrícola de la Merced", según contratos del 20 de enero y 4 de febrero del año 1949.

Art. 2º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo la suma de \$ 4.481.— (CINCO MIL CUATROCIENTOS

OCHENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL), importe que arroja el "Certificado N° 2 (Final)" agregado a fs. 3, correspondiente a trabajos ejecutados en la obra: Escuela Agrícola de La Merced", por el señor Luciano Zava-

lia, cuya aprobación se dispone por el artículo anterior, debiendo la Dirección aludida deducir del mismo las sumas que tiene anticipadas, con cargo de rendir cuentas.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo I, Inciso I, Principal 1, Parcial a) Partida 11, Escuela Agrícola La Merced, todo del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc

**CARLOS XAMENA**  
Juan B. Gastaldi

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

**Decreto 3335-E.**

Salta, setiembre 20 de 1950.  
Expediente N° 3302|C|50 (S. M. de Entradas).  
Visto este expediente en el que se solicita la aprobación del Acta N° 12 dictada por el H. Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros, en reunión celebrada en fecha 23 de agosto ppdo.;

Por ello,

**El Vice Gobernador de la Provincia  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.**

**DECRETA:**

Art. 1° — Apruébase en todas sus partes el Acta N° 12, dictada por el H. Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros, en reunión celebrada el día 23 de agosto del corriente año.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA  
Juan B. Gastaldi**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1o de Economía, F. y Obras Públicas

**Decreto N° 3336-E.**

Salta, setiembre 20 de 1950.  
Expediente N° 3167|M|50 (S. M. de Entradas).  
Visto este expediente en el que Dirección General de Minas y Geología en su escrito de fs. 1, solicita se liquide a su favor la suma de \$ 1.900.— m/n., para abonar el alquiler del local que ocupa en calle Alvarado N° 537 de esta ciudad, al propietario Dr. Victorino F. LERIDA, por los meses de julio y agosto del año en curso, a razón de \$ 950.— m/n. mensuales en forma similar a lo dispuesto por Decreto N° 1148 del 28 de marzo último; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Vice Gobernador de la Provincia.  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.**

**DECRETA:**

Art. 1° — Páguese por la Habilitación Pagadora del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a favor de Dirección General de Minas y Geología, la suma de \$ 1.900.— (UN MIL NOVECIENTOS PESOS M/N.), a efectos de que con dicho importe atienda el pago del alquiler del inmueble que ocupa en calle Alvarado N° 537 de esta ciudad, propiedad del Dr. VICTORINO F. LERIDA, durante los meses de julio y agosto del corriente año, con imputación al Anexo D, Inciso I, OTROS GASTOS; Principal a) 1, Parcial 22, de la Ley de Presupuesto en vigor, Orden de Pago Anual N° 20.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA  
Juan B. Gastaldi**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1o de Economía, F. y Obras Públicas

**Decreto N° 3337-E.**

Salta, setiembre 20 de 1950.  
Expediente N° 3274|C|50 (S. M. de Entradas).  
Visto la Resolución N° 1165, dictada por el Ministerio de Industria y Comercio de la Na-

ción con fecha 16 de Agosto ppdo., por la que se establece un nuevo régimen de control de precios de las mercaderías destinadas a la indumentaria personal, de los artículos textiles para el uso del hogar y de la materia prima que interviene en su elaboración; y

**CONSIDERANDO:**

Que a los efectos de la vigencia de dicha Resolución, los comerciantes comprendidos en la misma deben declarar bajo juramento el procedimiento analítico de determinación del porcentaje máximo de utilidad bruta admitida ajustado a las normas de dicha Resolución;

Por ello,

**El Vice Gobernador de la Provincia.  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.**

**DECRETA:**

Art. 1° — Todos los comerciantes del territorio de la Provincia comprendidos en la Resolución N° 1165 dictada por el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación con fecha 16 de agosto ppdo., deberán presentar la declaración jurada que determina el apartado 13° de la referida Resolución ante la Dirección General de Comercio e Industrias, calle Zuvieta N° 586.

Art. 2° — Dichas declaraciones deberán ser presentadas antes del día 30 del mes en curso, y los formularios para las mismas serán retirados en las oficinas de la Dirección General de Comercio e Industrias en la Ciudad Capital y de las Intendencias Municipales en las localidades del interior de la Provincia.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA  
Juan B. Gastaldi**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1o de Economía, F. y Obras Públicas

**Decreto N° 3338-E.**

Salta, setiembre 20 de 1950.  
Expediente N° 2881|C|50 (S. M. de Entradas).  
Visto este expediente en el que Dirección General de Comercio e Industrias, solicita reconocimiento de los servicios del personal supernumerario detallado en la planilla que se acompaña, prestados en esa repartición durante el mes de julio ppdo., por un valor total de \$ 3.099.02 m/n.; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

**El Vice Gobernador de la Provincia.  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.**

**DECRETA:**

Art. 1° — Reconócese los servicios del personal supernumerario detallado en la planilla que se acompaña, prestados en Dirección General de Comercio e Industrias durante el mes de julio ppdo., por un valor total de \$ 3.099.02 (TRES MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS CON DOS CENTAVOS M/N.).

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción:

Anexo D, Gastos en Personal, Inciso 8, Item 1, Principal a) 1, Parcial 2|1 \$ 1929.83;

Anexo D, Gastos en Personal, Inciso 8, Item 1, Principal e) 1 Parcial 1 \$ 212.28;

Ley N° 1135 del 21/10/49 § 956.91 todo de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA  
Juan B. Gastaldi**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

**Decreto N° 3340-E.**

Salta, setiembre 20 de 1950.  
**Orden de Pago N° 304,  
del Ministerio de Economía.**  
Expediente N° 3093|S|50 (S. M. de Entradas).  
Visto este expediente en el que los señores Julio Simkin e Hijos, adjudicatarios de la obra en construcción: "Resguardo Policial Tipo "A" en El Tala, solicitan se los incluya en los beneficios del Decreto N° 7683/48, referente a adelantos sobre acopio de materiales en la obra; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Vice Gobernador de la Provincia.  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.**

**DECRETA:**

Art. 1° — Declárase a la firma adjudicataria de la obra en construcción: "Resguardo Policial Tipo "A" en El Tala, señores Julio Simkin e hijos, acogida a los beneficios del Decreto N° 7683/48.

Art. 2° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de los nombrados señores Julio Simkin e hijos, la suma de \$ 15.000.— (QUINCE MIL PESOS M/N.), a quienes se les efectuarán entregas parciales contra presentación de los respectivos "certificados de acopio" que expedirá Dirección General de Arquitectura y urbanismo, con ulterior y estricta observación de las disposiciones del artículo 22 del citado Decreto N° 7686/48.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la cuenta especial "Pagos anticipados Decreto 7683/48".

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA  
Juan B. Gastaldi**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1o de Economía, F. y Obras Públicas

**Decreto N° 3341-E.**

Salta, setiembre 20 de 1950.  
Expediente N° 3001|A|1950.  
Visto este expediente al que se agregan las Actuaciones por las que el señor Sergio Arias Secretario de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, solicita se le acuerde una sobreasignación mensual de \$ 250.— m/n., en mérito de considerar que las funciones y responsabilidades a su cargo no son compatibles con la remuneración de que goza actualmente;

Por ello y atento a lo informado por el señor Interventor de la citada repartición,

**El Vice Gobernador de la Provincia.  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.**

**DECRETA:**

Art. 1° — A partir del 1° del corriente mes, fíjase una sobreasignación mensual de \$ 250

m/n. (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N.), al Secretario de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, Don SERGIO ARIAS.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a los fondos que para inspección de la obra Escuela Dr. Mariano Boedo de La Merced se liquidan a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 3342-E.

Salta, setiembre 20 de 1950.

Orden de Pago N° 305.

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 22331B|50 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente, en el que se gestiona el pago del Certificado Adicional N° 2 agregado a estas actuaciones, expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo por la suma de \$ 46.193.27 m/n., a favor del contratista señor Carlos Bombelli, por trabajos ejecutados en la obra "Ampliación y Refección del Mercado Municipal", autorizados por Decreto N° 14.610, del 28 de marzo de 1949; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y lo resuelto por la Municipalidad de Rosario de la Frontera en decreto N° 77, del 26 de agosto ppdo., corriente a fs. 16,

El Vice Gobernador de la Provincia.  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor del señor Carlos Bombelli, la suma de \$ 46.193.27 (CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/N.), en cancelación del Certificado Adicional N° 2 que por el concepto arriba expresado, corre agregado a estas actuaciones.

Art. 2º — En oportunidad del pago del citado certificado, Tesorería General de la Provincia debe retener la suma de \$ 4.619.33 (CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON 33|100 M/N.), y \$ 9.277.45 (NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 45|100 M/N.), en concepto del 10% de garantía de obras y reintegro del 50% de adelantos para materiales, ingresándolas con crédito a las cuentas "Depósitos en garantía" y "Pagos Anticipados — Decreto 7683/48, respectivamente.

Art. 3º — El importe que se dispone liquidar por el artículo 1º del presente Decreto, se imputará a la cuenta especial "Reparticiones Autárquicas y Municipalidades — Cuenta Corrientes" Municipalidad de Rosario de la Frontera.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 3343-E.

Salta, setiembre 20 de 1950.

Expediente N° 15411|1950.

Visto este expediente en el que Dirección General de Inmuebles, eleva las actuaciones relacionadas con la solicitud de licencia formulada por la empleada de dicha repartición, señora Lidia L. de Urrea, por razones de salud y por el término de treinta días; atento al certificado expedido por Dirección General de Asistencia Médica, lo informado por División de Personal y estando el caso comprendido en las disposiciones del artículo 67º de la Ley N° 1138.

El Vice Gobernador de la Provincia.  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédense treinta (30) días de licencia, con goce de sueldo y a contar desde el 28 de agosto ppdo., a la empleada de Dirección General de Inmuebles, señora LIDIA L. de URREA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 3344-E.

Salta, setiembre 20 de 1950.

Orden de Pago N° 306.

del Ministerio de Economía

Expediente N° 2299|1950.

Visto este expediente, en el que se gestiona el pago de \$ 3.564.— m/n., a favor del diario "El Mundo" de la Capital Federal, en cancelación de su factura de fs. 2|3 por la publicación de un aviso intitulado: "Llámanse a concurso de antecedentes para la provisión de cargos a llenar en el Departamento de Inspección de Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta"; atento a los ejemplares que se acompañan y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia.  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor del diario "El Mundo" de la Capital Federal, la suma de \$ 3.564.— (TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/N.), en cancelación de su factura de fs. 2|3 por el concepto que en la misma se expresa, con imputación al Anexo D, Inciso VI, OTROS GASTOS, Principal a) 1, Parcial 36, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 3345-E.

Salta, setiembre 20 de 1950.

Visto este expediente en el que la empleada de Dirección General de Inmuebles, señora Amalia Borelli de Martínez, solicita treinta

(30) días de licencia por razones de salud, debidamente justificada con el certificado médico adjunto;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédense treinta días de licencia, con goce de sueldo y a contar del 18 del corriente, a la empleada de Dirección General de Inmuebles, señora AMALIA BORELLI DE MARTINEZ, por razones de salud debidamente justificadas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 3346-E.

Salta, setiembre 20 de 1950.

Orden de Pago N° 307.

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 2473|M|50 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, solicita la aprobación y liquidación del Certificado de Imprevistos N° 2, correspondiente a trabajos ejecutados por los contratistas señores Mazzotta y Cadú S. R. Ltda., en la obra: "Escuela Enológica de Cafayate", por un importe de \$ 5.186.40 m/n.; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia.  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el Certificado de Imprevistos N° 2 agregado a estas actuaciones, expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo por la suma de \$ 5.186.40 (CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/N.), a favor de los contratistas señores MAZZOTTA Y CADU S. R. Ltda., por trabajos ejecutados en la obra: "Escuela Enológica de Cafayate", adjudicados por Decreto N° 9767, de fecha 26 de mayo de 1948.

Art. 2º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de nos nombrados contratistas señores Mazzotta y Cadú S. R. Ltda. la suma de \$ 5.186.40 (CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/N.), importe del Certificado de Imprevistos N° 2 agregado a estas actuaciones, correspondiente a la obra descrita precedentemente, cuyos trabajos se aprueban por el artículo anterior.

Art. 3º — En oportunidad del pago de este certificado, Tesorería General de la Provincia debe retener la suma de \$ 518.64, (QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/N.), en concepto de garantía 10% de obras.

Art. 4º — El importe que se dispone liquidar por el artículo 2º, se imputará al Anexo I, Inciso I, Principal 1, Parcial a) Edificación Escuelas Primarias, Partida 10, "Escuela Agrí-

cola Dr. J. Cornejo" en Cafayate, todo de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 5o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 3348-E.

Salta, setiembre 20 de 1950.

Expediente N° 2956|I|50 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que Dirección General de Inmuebles, eleva las actuaciones relacionadas con la solicitud de licencia formulada por la empleada de dicha repartición señora Juana Cardos de López Reina; atento a los certificados agregados a fs: 2 y 3 y lo informado por División de Personal,

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Concédese licencia por el término establecido en el artículo 90° de la Ley N° 1138, con goce de sueldo y a contar desde el 6 de agosto ppdo., a la empleada de Dirección General de Inmuebles, señora JUANA CARDOS DE LOPEZ REINA.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 3349-E.

Atento a las necesidades del servicio,

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Adscribes, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, un Jeep de propiedad de Administración General de Aguas de Salta, el que deberá encontrarse a disposición de dicho Departamento el día 22 del corriente.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 3350-E.

Salta, setiembre 20 de 1950.

Expediente N° 3357|O|1950.

Visto la vacante existente en la Oficina de Compilación Mecánica,

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Designase Auxiliar 8° de la Oficina de Compilación Mecánica, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé

la Ley de Presupuesto en vigor, al señor SECUNDINO CASTILLO, actual empleado supernumerario de la citada oficina.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial 1o. de Economía F. y Obras Públicas

Decreto N° 3351-E.

Salta, setiembre 20 de 1950.

Expediente N° 3353|B|1950.

Visto este expediente por el que la empleada de Dirección General de Comercio e Industrias, doña Tomasa Páez Paz de Bazán solicita se le conceda 30 días de licencia con goce de sueldo, en mérito de tener que atender a una hija menor que se encuentra enferma de gravedad;

por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — A partir del 19 de setiembre en curso, concédense treinta días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, a la Auxiliar 5° de Dirección General de Comercio e Industrias, doña TOMASA PAEZ PAZ DE BAZAN, en atención a las razones expuestas precedentemente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 3352-E.

Salta, Septiembre 20 de 1950.

Expediente N° 2532|1950.

Visto este expediente por el que la H. Cámara de Senadores se dirige al Poder Ejecutivo comunicando que en sesión de acuerdos realizada el 8 del corriente mes ha prestado el acuerdo de ley solicitado por nota N° 7356, el objeto de designar por un nuevo período legal a funcionarios dependientes del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — En mérito al acuerdo de ley prestado por la H. Cámara de Senadores, designase por un nuevo período legal, a los siguientes funcionarios de la Administración General de Aguas de Salta:

Ingeniero FRANCISCO ARTACHO — Presidente  
Ingeniero LUIS CHIARELLO — Jefe del Departamento de Explotación.

Abogado Víctor Ibáñez, Jefe del Departamento Legal

Ingeniero Zenón Torino y señores Adolfo Barrientes y Mario E. Lacort, Consejeros representantes de los usuarios.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 3353-E.

Salta, Septiembre 20 de 1950.

Expediente N° 3168-C|1950.

Visto la resolución dictada por la Dirección General de Inmuebles en fecha 31 de agosto ppdo., por la que se dispone reincorporar a la señora Berta Cuellar al cargo de que es titular, Ayudante Principal de la Ley de Presupuesto en vigor, en mérito de haber desaparecido los motivos por los que se encontraba gozando de licencia extraordinaria, según decreto N° 2948|50,

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Apruébese la resolución dictada por Dirección General de Inmuebles, en fecha 31 de agosto ppdo., por la que se dispone reincorporar a la señora BERTA CUELLAR al cargo de Ayudante Principal de la que es titular en la mencionada repartición.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 3354-E.

Salta, Septiembre 20 de 1950.

Expediente N° 2471|1950.

Visto este expediente por el que la H. Cámara de Senadores se dirige al Poder Ejecutivo comunicando que en sesión del día 1° del mes en curso ha considerado y prestado el acuerdo constitucional para la designación por un nuevo período legal a funcionarios del Banco Provincial de Salta,

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — En mérito al acuerdo constitucional dado por la H. Cámara de Senadores, designanse por un nuevo período legal a los siguientes funcionarios del Banco Provincial de Salta:

Presidente-Gerente: señor HUMBERTO ZIGARAN  
Vocales: Dr. LUCIO ORTIZ; Tcnl. LUIS A. FOS-SATTI; Dr. GUILLERMO DE LOS RIOS; Sr. GUSTAVO MARRUPÉ; Sr. JUAN A. AVELLANEDA y FRANCISCO GIMENEZ.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

**Decreto N° 3355-E.**

Salta, Septiembre 20 de 1950.

Expediente N° 3355-O-950.

Visto este expediente en el que la Oficina de Compilación Mecánica, solicita se acuerde una sobrecensuración al personal de la misma consignado en la planilla agregada a fs. 2; teniendo en cuenta que es de estricta justicia acceder a lo solicitado en mérito a las razones expuestas en la nota de fs. 1,

**El Vice Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo.**

**DECRETA:**

Art. 1° — Acuérdase, con retroactividad al 1° de septiembre del corriente año, una sobrecensuración de \$ 150.— (CIENTO CINCUENTA PESOS M(N.)), mensuales, al siguiente personal de la Oficina de Compilación Mecánica:

Néstor R. Iranzo	Auxiliar	5°
Luisa M. Marini	"	6°
Horacio Cañazares	"	6°
Evelia Solórzano	"	6°
Sara A. Gómez	"	6°
Itens Bellone	"	6°
Lewanda Dargam	"	6°
Oswaldo López	Auxiliar	6°
Stacundino Castillo	Auxiliar	6°

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Artículo 32 de la Ley N° 1183.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
**Juan B. Gastaldi**

Es copia.

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

**Decreto N° 3359-E.**

Salta, Septiembre 20 de 1950.

Expediente N° 3366-C-950.

Visto este expediente en el que el Club Atlético Libertad, solicita la donación de material sanitario que se encuentra en el depósito de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, con destino a las obras que el referido Club debe ejecutar en cumplimiento a las ordenanzas respectivas de Administración de Obras Sanitarias de la Nación; y atento a lo aconsejado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo,

**El Vice Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo.**

**DECRETA:**

Art. 1° — Autorízase a Dirección General de Arquitectura y Urbanismo a donar al CLUB ATLETICO LIBERTAD, el material sanitario que a continuación se detalla, con destino a las obras que el referido Club debe ejecutar en cumplimiento a las ordenanzas respectivas de Administración de Obras Sanitarias de la Nación:

- 1. Sombrerete F° C°
- 2. codos de F° C°
- 1 pileta patio 102 M. V.
- 3 caños cemento lm.
- 1 ramal T. de cemento
- 2. ramales Y de M. V.
- 1 ramal Y, deteriorado
- 1 curva de cemento

- 4 caños M. V. de lm. 102
  - 2 caños M. V. de lm. 064
  - 2 caños M. V. deteriorado
  - 1 caño cemento corrug.
  - 1 caño cemento 5m.
  - 1 caño cemento 4m.
  - 1 asiento cadre det.
  - 1 rollo caño de plomo de 1/2
  - 2 rejillas bronce 20 x 20
  - 2 flotantes
  - 4 llaves de paso de bronce.
  - 1 rejilla bronce 15 x 15
  - 1 lluvia incompleta.
  - 1 asiento de cedro
  - 10 caños cemento corrugado.
  - 1 tirón plomo 0.38
  - 5 metros caño plomo 1/2
- Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
**Juan B. Gastaldi**

Es copia.

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

**RESOLUCIONES**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA**  
**FINANZAS Y O. PUBLICAS.**

Resolución N° 1049-E.  
Salta, Septiembre 20 de 1950.  
Expediente N° 15219/1950.

Visto este expediente en el que se solicita se extienda Nota de Crédito por la suma de \$ 113.40 m(n.), a favor de Dirección General de Rentas, por anulación de las boletas de Contribución Territorial de la Partida 226 — Departamento de Iruya — Año 1949, confeccionadas en oportunidad a nombre del señor Sebastián Zambrano; atento a lo informado por Subsecretaría General de la Provincia,

**El Sub-Secretario de Economía, F. y O. Públicas Interinamente a cargo de la Cartera**

**RESUELVE:**

- 1° — Procedáse por Contaduría General de la Provincia, a extender Nota de Crédito por la suma de \$ 113.40 (CIENTO TRECE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M(N.)), a favor de Dirección General de Rentas, por anulación de las boletas de Contribución Territorial de la Partida 226 — Departamento de Iruya — año 1949, agregadas a fs. 8/9, confeccionadas en oportunidad a nombre del señor SEBASTIAN ZAMBRANO.
- 2° — Comuníquese, etc.

**JUAN B. GASTALDI**

Es copia.

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Resolución N° 1050-E.  
Salta, Septiembre 20 de 1950.  
Expediente N° 3309-A/50. (S. M. de Entradas).  
Visto lo propuesto por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y atento a las necesidades del servicio,

**El Sub-Secretario de Economía, Finanzas y O. Públicas Interinamente a Cargo de la Cartera**  
**RESUELVE:**

- 1° — Designase Habilitado Pagador de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, al Auxiliar 3° de la Sección Contable de esa Repartición, señor JAVIER OROZCO, en reemplazo de la señorita Luisa María Jándula, quien continuará prestando otros servicios en el mismo sector.
- 2° — Comuníquese, etc.

**JUAN B. GASTALDI**

Es copia.

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

**MINISTERIO DE ACCION**  
**SOCIAL Y SALUD PUBLICA**

Decreto 1° 3353-A.  
Salta, Septiembre 20 de 1950.  
Expediente N° 11305-1950.

Visto este expediente relativo a la jubilación ordinaria solicitada por la señora María Francisca Adela Corbalán de Marotta, en su carácter de maestra de grado de la Escuela "Teniente General Uriburu", dependiente del R. Consejo General de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que por resolución N° 69-J, la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia ha concedido el beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley 774; Por ello y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado emanado en 1° del corriente mes, y a la facultad conferida por el art. 45 de la citada ley,

**El Vice Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo.**  
**DECRETA:**

- Art. 1° — Apruébese la Resolución N° 69-J, de fecha 21 de agosto del año en curso, dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte pertinente seguidamente se transcribe: "1° — Acordar a la señora MARIA FRANCISCA ADELA CORBALAN DE MAROTTA, maestra de grado de la Escuela "Teniente General Uriburu", dependiente del R. Consejo General de Educación, jubilación ordinaria con la asignación mensual de \$ 265.88 (Dóscientos sesenta y cinco pesos con 88/100) m(n.) a liquidarse desde la fecha en que deja el servicio, con más los aumentos fijados por Ley 954 y decretos Nos. 17.518/49 y 1.783/50, en la forma y condiciones establecidos en los mismos.
- 2° — Formular cargo por la suma de \$ 2.102.06 (Dos mil ciento dos pesos con 06/100) m(n.) conforme al art. 23 de la Ley 774, el que deberá amortizarse en la forma dispuesta por el art. 24 de la misma.
- Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**CARLOS XAMENA**  
**Guillermo Quintana Augspurg**

Es copia.

**Fausto Carrizo**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**Decreto N° 3357-A.**

Salta, Septiembre 20 de 1950.  
Expediente N° 11.345-1950.

Visto este expediente en que la señora Ana Costas de Briatura solicita jubilación ordinaria en su carácter de maestra de grado de la Escuela "General Martín Miguel de Güemes", dependiente del H. Consejo General de Educación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por Resolución N° 80-J. hace lugar al beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado de fecha 6 de septiembre en curso, y en uso de la facultad conferida por el art. 46 de la Ley 774,

**El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,  
D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 80-J. de fecha 31 de agosto del año en curso, que corresponde a fojas 15, dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

1° — Acordar a doña ANA COSTAS DE BRIATURA, maestra de grado de la Escuela "General Martín Miguel de Güemes", dependiente del H. Consejo General de Educación, jubilación ordinaria con el haber de \$ 264.66 (Doscientos sesenta y cuatro pesos con 66/100) m/n. mensuales, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, con más los aumentos fijados por Ley 954 y decretos Nos. 17.518/49; 1783/50 y 2860/50, en la forma y condiciones establecidas en los mismos.

2° — Formular cargo a doña ANA COSTAS DE BRIATURA por la suma de cincuenta y dos pesos con 34/100 (\$ 52.34) moneda nacional, en concepto de aportes omitidos de efectuación oportunamente, que deberá deducirse de los haberes jubilatorios en la primera liquidación y por la cantidad de Dos mil setecientos treinta y un pesos (\$ 2.731.—) moneda nacional por diferencia de aportes (Art. 23 Ley 774) que deberá atenderse con el producido del aporte adicional establecido en el art. 11 inc. 4 de la misma ley".

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Guillermo Quintana Augspurg  
Es copia:  
Fausto Carrizo  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**Decreto N° 3358-A.**

Salta, Septiembre 20 de 1950.  
Expediente N° 11.304-1950.

Visto este expediente en que la señorita María del Carmen Ibarguren, maestra de grado de la Escuela "Juan Bautista Alberdi", dependiente del H. Consejo General de Educación, solicita jubilación ordinaria; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia

por resolución N° 68-J. acuerda el beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia, N° 774;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado con fecha 1° del corriente mes, y haciendo uso de la facultad conferida por el art. 46 de la citada ley,

**El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,  
D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 68-J. de fecha 21 de agosto del año en curso, dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

1° — Acordar a la señorita MARIA DEL CARMEN IBARGUREN, maestra de grado de la Escuela "Juan Bautista Alberdi", dependiente del H. Consejo General de Educación, jubilación ordinaria con la asignación mensual de Doscientos sesenta y ocho pesos con cuarenta y seis centavos (\$ 268.46) m/n., a liquidarse desde la fecha en que deje el servicio, con más los aumentos fijados por Ley 954 y decretos Nos. 17.518/49 y 1.783/50, en la forma y condiciones establecidas en los mismos.

2° — Formular cargo por la suma de Dos mil novecientos treinta y ocho pesos con 92/100 (\$ 2.938.92) m/n. conforme al art. 23 de la Ley 774, el que deberá amortizarse en la forma dispuesta por el art. 24 de la misma".

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Guillermo Quintana Augspurg  
Es copia:  
Fausto Carrizo  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**Decreto N° 3362-A.**

Salta, Septiembre 20 de 1950.

Visto lo informado por la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, con respecto a la Auxiliar 5° — Visitadora de Higiene — señorita María Josefina Busch,

**El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,  
D E C R E T A :**

Art. 1° — Concédese licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a la Auxiliar 5° — Visitadora de Higiene — de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, señorita MARIA JOSEFINA BUSCH durante los días del 17 de julio al 25 de agosto del año en curso, por encontrarse comprendida en las disposiciones del artículo 96 de la Ley N° 1138.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Guillermo Quintana Augspurg  
Es copia:  
Fausto Carrizo  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**Decreto N° 3363-A.**

Salta, Septiembre 20 de 1950.

Visto el Decreto N° 870 de fecha 10 de Marzo de 1950, y atento a las actuaciones producidas,

**El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,  
D E C R E T A :**

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 870 de fecha 10 de marzo del corriente año.

Art. 2° — Concédese seis (6) días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a la Auxiliar 5° del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, señora CARMEN ROSA MUNIZAGA DE SCHARFER, con anterioridad al día 10 de marzo del corriente año.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Guillermo Quintana Augspurg  
Es copia:  
Fausto Carrizo  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**Decreto N° 3354-A.**

Salta, Septiembre 20 de 1950.  
Expediente N° 6654/50.

Visto el decreto N° 2538 — Orden de Pago N° 63 — de fecha 20 de julio por el que se autoriza liquidar a favor de "ETA", Emporio Tipográfico Argentino, la suma de \$ 1.200.— m/n., en cancelación de su factura por la provisión de un armario metálico con destino al Ministerio de Acción Social y Salud Pública; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Habilitación de Pagos de la mencionado Secretaría de Estado, se procedió al pago de la misma factura, de acuerdo a comprobante debidamente firmado que corre agregado a fs. 2 del presente expediente, con fecha 24 de abril del año en curso, con fondos depositados en la cuenta corriente del Banco de la Provincia;

Por ello y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34°, último párrafo, de la Ley de Contabilidad, y lo informado por Contaduría General a fs. 6,

**El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,  
D E C R E T A :**

Art. 1° — Modifícase el artículo 1° del Decreto N° 2538 — Orden de Pago N° 63 — de fecha 20 de julio pasado, en el sentido de dejar establecido que el importe que se autoriza liquidar a favor de "ETA", Emporio Tipográfico Argentino, por un importe de \$ 1.200.— m/n., lo debe ser a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, a fin de reintegrar a la misma los fondos invertidos, directamente, de acuerdo a lo expresado precedentemente.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Guillermo Quintana Augspurg  
Es copia:  
Fausto Carrizo  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**Decreto N° 3365-A.**

Salta, Septiembre 20 de 1950.  
Expedientes Nos. 11.224-1950 y 11.383-1950.

Vistos estos expedientes en los que la Dirección Provincial de Educación Física soli-

cita autorización para reforzar el crédito de la partida parcial 22 "Gastos generales a clasificar por inversión" (Inciso X-II) OTROS GASTOS— Principal a) 1), como asimismo para efectuar algunas compensaciones en la distribución de los fondos asignados a dicha repartición por el Presupuesto General en vigor para el cumplimiento de la Ley 780, distribución que fué aprobada por decreto N° 14.895 de 19 de abril de 1949; y

**CONSIDERANDO:**

Que debe tenerse en cuenta que desde la fecha en que fué fijado en \$ 62.585.15 el crédito de la partida parcial 22, por la Ley General de Presupuesto N° 942, para el cumplimiento de la Ley de Educación Física, N° 780, las actividades de la repartición se han acrecentado notablemente debiendo atender por tanto mayores gastos, lo que ha originado el agotamiento de los fondos previstos en la referida partida;

Que la Dirección Provincial de Educación Física en nota N° 659 que corre en expediente acumulado N° 11.383/50 enumera los diversos compromisos pendientes que tiene y que no puede satisfacer por la causa apuntada;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 7 del actual mes, y en uso de la facultad conferida por el art. 12 de la Ley de Contabilidad,

**El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.**

**DECRETA:**

Art. 1° - Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA para tomar de sus recursos disponibles la suma de CUARENTA MIL PESOS (\$ 40.000.--) m/n. para ampliar el crédito de la partida parcial 22 "Gastos generales a clasificar por inversión" (INCISO X— II) OTROS GASTOS— del Presupuesto General en vigor.

Art. 2.º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA  
Guillermo Quintana Augspurg**

Es copia:

**Fausto Carrizo**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**Decreto N° 3368-A.**

Salta, Septiembre 20 de 1950.

Visto lo informado por la Dirección de la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, y atento a las necesidades del servicio,

**El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.**

**DECRETA:**

Art. 1° — Designase, en carácter ad-honorem, Médico agregado a la Sala Cuna Gota de Leche, dependiente de la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, al Doctor EDUARDO VILLAGRAN.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA  
Guillermo Quintana Augspurg**

Es copia:

**Fausto Carrizo**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**Decreto N° 3367-A.**

Salta, Septiembre 20 de 1950.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Educación Física,

**El Vice Gobernador de la Provincia,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.**

**DECRETA:**

Art. 1° — Designase al señor JOSE ANTONIO DIB ASHUR; M. I. 7216301 — Clase 1929, como Preceptor de la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA con cinco horas semanales a partir del día 5 de agosto p.p.d.; el que deberá tener a su cargo, la preparación de los equipos escolares de basquet-boll de niñas y varones que intervendrán en la disputa de la III Olimpiada Inter-escolar del Norte, a realizarse en la Provincia de Santiago del Estero, en el mes de octubre próximo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA  
Guillermo Quintana Augspurg**

Es copia:

**Fausto Carrizo**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

## RESOLUCIONES MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

**Resolución N° 574-A.**

Salta, Septiembre 20 de 1950.

Expediente N° 10.909/50.

Visto lo solicitado por Don Andrés Zenteno, atento las actuaciones producidas, y lo aconsejado por la Sección Asistencia Social y Doméstica a fs. 4,

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública**

**RESUELVE:**

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a la Jefe de Asistencia Social y Doméstica, la suma de CIENTO SESENTA Y UN PESOS CON 40/100, para que con dicho importe proceda a adquirir un pasaje de la clase sin cama a Estación Retiro, que importa la suma de (\$ 99.--); debiendo adquirir con los (\$ 62.40) restantes, 1 campera y 1 pantalón, todo lo cual hará entrega al beneficiario Sr. ANDRES ZENTENO.

2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la partida destinada para ACCION SOCIAL.

3.º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**G. QUINTANA AUGSPURG**

Es copia:

**Fausto Carrizo**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**Resolución N° 575-A.**

Salta, Septiembre 20 de 1950.

Expediente N° 3059/50.

Visto el informe producido con motivo del pedido formulado por doña María E. Puntano,

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
RESUELVE:**

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de la Jefe de Asistencia Social y Doméstica, la suma de CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 10/100 (\$ 59.10), a fin de que la misma proceda a abonar la cuenta pendiente que tiene la señora María E. Puntano con el propietario de la casa donde su hospedara, y a la vez adquiera un pasaje de Estación local a Palpalá; y lo entregue a la beneficiaria, debiendo atender el gasto con fondos de la partida destinada para ACCION SOCIAL.

2° — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**G. QUINTANA AUGSPURG**

Es copia:

**Fausto Carrizo**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**Resolución N° 576-A.**

Salta, Septiembre 20 de 1950.

Expediente N° 10.615/50.

Visto lo solicitado por Doña Dorothea Yonar de Cussi, y atento lo aconsejado por la Sección Asistencia Social y Doméstica a fs. 2,

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
RESUELVE:**

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a la Jefe de Asistencia Social y Doméstica, la suma de SETENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 72.--), para que con dicho importe proceda a adquirir 1 canchales a \$ 45.-- y 1 colchon de estopa a \$ 27.--, debiendo hacer entrega de los citados efectos, a la beneficiaria Sra. DOROTEA YONAR DE CUSSI.

2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse a la partida destinada para ACCION SOCIAL.

3° — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**G. QUINTANA AUGSPURG**

Es copia:

**Fausto Carrizo**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**EDICTOS DE MINAS**

N° 6334 — EDICTO DE MINAS: — Expediente N° 1725. — T. — La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo haga valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que con sus anotaciones y proveídos, dicen así: Señor Juez de Minas: Otilio Eldo Oscar Terlera casado, ingeniero civil y Carlos Hassling, viudo, mecánico, ambos argentinos y mayores de edad, con domicilio legal en la calle Alvarado N° 508 de esta ciudad, ante Ua. nos presentamos y decimos: Que deseando efectuar cateos y exploraciones en busca de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo todos los minerales que están en reserva, venimos a solicitar nos sea concedido el permiso de cuatro unidades, o sean dos mil hectáreas, en

el lugar denominado Cerro "El Rupachical", en la localidad de Dentro Escalchi, departamento de Cachi, de esta Provincia, en terrenos sin arcar, ni cultivar, de propiedad de la Sucesión de Jesús Figueroa y otros, que oportunamente daremos a conocer. — Estas cuatro unidales que solicitamos serán ubicadas de la siguiente forma: y de acuerdo al croquis que se acompaña: Tomando como punto de referencia el centro del pueblo de Cachi, al Oeste veinte y nueve grados Sud, cinco kilómetros se ubicará el primer mojón del punto de partida PP; de este punto al Oeste diez kilómetros se ubicará el segundo mojón; de este punto, siguiendo dos kilómetros al Sud se ubicará el tercer mojón y de este punto diez kilómetros al Este, el cuarto y último mojón y de este punto dos kilómetros al Norte hasta dar con el primer mojón, encerrando en su perímetro el Cerro "El Rupachical". — Contamos para dicho fin con la capacidad técnica, materiales y herramientas suficientes. — Proveer de conformidad será Justicia. — Otilio E. O. Terlera. — Carlos Hessling. — En 3 de mayo 1950 se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos N° 4" folio 44. — Neo. — Salta, mayo 3/1950. — Téngase por registrado el presente permiso de cateo solicitado por los señores Terlera y Hessling en el Departamento de Cachi y por constituido domicilio legal en Alvarado 508 de esta ciudad. — Para notificaciones en Secretaría, designase los días jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del P. Ejecutivo 133 de julio 23/43, pasen éstos autos, con los duplicados presentados, a Dirección de Minas y Geología a los efectos de lo establecido en el artículo 5° del de fecha Set. 12/1935. — Qutes. **EXPEDIENTE N° 1725-T-50.** Señor Jefe: en el presente expediente se solicita permiso para catear minerales de 1° y 2° categoría con exclusión de las sustancias reservadas a la fecha una zona de dos mil hectáreas en el departamento de Cachi. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planes de Registro Gráfico de acuerdo a los datos indicados por los interesados en escrito de fs. 2 y 3 y croquis de fs. 1, encontrándose dicha zona libre de otros pedimentos mineros. — En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1371. — Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. — Registro Gráfico, 12 de mayo de 1950. — H. H. Elías. — Señor Juez de Minas: con la ubicación e informe de Registro Gráfico que antecede, vuelva al Juzgado de Minas para seguir su trámite. — Dirección General de Minas y Geología, mayo 16 de 1950. J. M. Torres. — Señor Juez de Minas: Otilio Eldo Oscar Terlera y Carlos Hessling, en el expediente 1725-T, a U. S. decimos: Contestando la vista corrida a fs. 6 del informe de la Dirección de fs. 4, de autos, manifestamos conformidad con el mismo. Pedimos a U. S. ordene el Registro y publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL (art. 119 del Cód. de Minería). — Será Justicia. — C. Hessling. — Otilio Terlera. — Salta julio 3/1950. — La Conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas, regístrese en "Registro de Exploraciones", el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y providas, fecha, vuelva al despacho. — Qutes. — En 3 de julio de 1950

se registró el escrito que antecede en el "Registro de Exploraciones" N° 5 folios 235 y 236 doy fé. — Neo. — Salta, julio 4 de 1950. — Lo solicitado y habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y por el término que establece el art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/IX/1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas. Denúnciense los otros propietarios del suelo. — Outes. Señor Juez de Minas. Otilio E. O. Terlera y Carlos Hessling en el expediente número 1725-T, ante U. S. nos presentamos y exponemos: que el otro propietario del terreno es el R.P. José María Maurín, con domicilio en esta ciudad, calle Pueyrredón número 365. — Será Justicia. C. Hessling. — Otilio Terlera. — Salta, julio 12 de 1950. — Por hecha la manifestación ordenada en el auto de fs. 8, último punto, debiendo consignarse el presente escrito en el edicto respectivo. — Outes. — Lo que el suscrito, Escribano de Minas, hace saber a sus efectos. — Salta, 17 de julio de 1950.

OUTES

Escribano de Minas

e) 5, 12, al 25/9/50.

**EDICTOS SUCESORIOS**

N° 6388 — SUCESORIO: — Carlos Oliva Aráoz, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DURVAL OSORES. Salta, agosto 1°, "Año del Libertador General San Martín", de 1950. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario e) 25/9 al 31/10/50.

**N° 6384 — EDICTO SUCESORIO:**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de don Mauricio Duarte y de doña Mónica Duarte o Mónica Duarte de Acosta y se cita a herederos y acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus acciones bajo apercibimiento de ley.

Año del Libertador General San Martín — Salta, Septiembre 22 de 1950. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario e) 23/9 al 30/10/50.

N° 6375. — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LAURA CHAVEZ DE CORREA, Salta, 31 de Julio de 1950, Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. Escribano Secretario. e) 20/9 al 26/10/50.

N° 6384 — EDICTOS: — El Juez 1a. Instancia, 2a. Nominación, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Félix Córdoba, para que hagan valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento. Publicación. B. Oficial y Tribuno. — Salta, Septiembre... de 1950, Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario e) 16/9 al 23/10/50.

N° 6363 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial Doctor Carlos Oliva Aráoz cita por treinta días a herederos y acreedores de HIGINIO CORDEIRO. — Salta, Septiembre 12 de 1950; Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario e) 16/9 al 23/10/50.

N° 6357 — SUCESORIO: — Carlos Roberto Aranda, juez Primera Nominación, cita herederos y acreedores de ESTEBAN CHOQUE. Salta, 29 de agosto, "Año del Libertador General San Martín" de 1950. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario e) 12/9 al 21/10/50.

N° 8354 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Gerónima Gerónima Isabel Montalbetti de Mosca. — Salta, Septiembre 5 de 1950, Año del Libertador General San Martín. Textado no vale. ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario e) 11/9 al 20/10/50.

N° 6351 — EDICTO: — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIEGO LOPEZ. Edictos en Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 6 de septiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario e) 9/9 al 19/10/50.

N° 6349 — SUCESORIO: — El Juez Civil Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ECHEVERRIA y SIXTA SATOR DE ECHEVERRIA. — Salta, Septiembre... de 1950. — Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario e) 9/9 al 19/10/50.

N° 6348 — SUCESORIO: — El Juez Civil Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PIA TORRES DE VAZQUEZ. — Salta, Septiembre... de 1950. — Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario e) 9/9 al 19/10/50.

N° 6338. — SUCESORIO. — El señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita por treinta días a herederos y acreedores de Dn. FORTUNATO YAZLLE. — Salta, Septiembre... de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. e) 6/9 al 14/10/50.

**N° 6330 — EDICTO SUCESORIO**

Por disposición del Sr. Juez 1a. Instancia y 2a. Nominación, Dr. Ernesto Michel, se cita por treinta días a herederos y acreedores de Dn. JACOBO FERNANDEZ.

Salta, Septiembre 1° de 1950, Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
e) 4/9 al 11/10/50

**N° 6329. — SUCESORIO: — ERNESTO MICHEL,** Juez Segunda Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de MICAELA GOMEZ DE VARGAS. — Salta, Agosto 31 de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín  
e) 2/9/50 al 10/10/50.

**N° 6328. — SUCESORIO: —** El señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia Primera Nominación Dr. Carlos Roberto Aranda cita por treinta días a herederos y acreedores de Juana Martina Ramos de Ontiveros para que hagan valer sus derechos. — Secretario. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Salta, 26 de Agosto de 1950. —

Año del Libertador General San Martín  
e) 2/9/50 al 10/10/50.

**N° 6327 — TESTAMENTARIO. —** Carlos Oliva Aráoz, Juez de Tercera Nominación, cita herederos y acreedores de JAIME CANUDAS. Salta, 29 de agosto, "Año del Libertador General San Martín", de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Secretario.

e) 1°/9 v) 9/10/50.

**N° 6322 — EDICTO SUCESORIO: —** El Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ELOY LOPEZ, bajo apercibimiento legal. — Salta, agosto 26 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario  
e) 31/8 al 7/10/50.

**N° 6321 — EDICTO SUCESORIO: —** El Sr. Juez de 1a. Instancia Civil y Comercial 3a. Nominación Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN CRUZ, bajo apercibimiento legal. Salta, agosto 28 de 1950. Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario  
e) 29/8 al 6/10/50.

**N° 6320 — SUCESORIO: —** El Sr. Juez de 1a. Instancia Cuarta Nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Tsofíla Echazú de Moreno y Gaspar Benito Moreno.

Salta, agosto 26 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario  
e) 29/8 al 6/10/50.

**N° 6316 — EDICTO — ERNESTO MICHEL** Juez Civil de 2a. Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de CRUZ RIOS de TOSONI.

Salta, 26 de Agosto de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
e) 29/8 al 6/10/50.

**N° 6314. — SUCESORIO: — CARLOS OLIVA ARAOZ,** Juez de 1° Instancia 3° Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN FERNANDEZ o ESTEBAN FERNANDEZ JIMENEZ. — Salta, Agosto 25 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 28/8 al 5/10/50.

**N° 6312. — SUCESORIO: —** Carlos Oliva Aráoz, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días en edictos a publicarse en Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL a los interesados en sucesión de JOSE MANUEL E. o JOSE F. FERNANDEZ. Año del Libertador General San Martín, Salta, 24 de agosto de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 28/8 al 5/10/50.

**N° 6311 — Sucesorio: —** El Juez en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Oliva Aráoz cita por treinta días a herederos y acreedores de Victor Herrero Alvarez, Tristán Catón Martínez, Secretario Salta, agosto 25 de 1950.

Año del Libertador General San Martín  
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario  
e) 26/8 al 4/10/50.

**N° 6301. — EDICTO SUCESORIO: —** El Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. CARLOS OLIVA ARAOZ, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EUGENIO STAGNI, bajo apercibimiento de Ley. Año del Libertador General San Martín. — Salta Agosto 8 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano-Secretario.  
e) 24/8 al 2/10/50.

**POSESION TREINTANAL**

**N° 6308 — POSESION TREINTANAL: —** Carlos Oliva Aráoz, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a interesados en la posesión treintanal solicitada por FRANCISCO SANGREGORIO sobre el inmueble rural denominado "El Talar", ubicado en el departamento Metán, el que, partiendo de su vértice Sud-oeste y tomando rumbo Este, mide 315 metros; de aquí y con rumbo Norte, mide 128 metros; de aquí y con rumbo Oeste, mide 104 metros; de aquí y con rumbo Norte, mide 92 metros; de aquí y con rumbo Oeste, mide 216 metros, y de aquí y con rumbo Sud y hasta llegar al punto de partida mide 149 metros; totalizando superficie de 5 hectáreas 2.000 metros cuadrados; y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Margarita Sangregorio de Muñoz, camino vecinal por medio, y sucesión Mateo; Sud, sucesión Mateo; Este, sucesión Mateo; Oeste, Margarita Sangregorio de Mateo, camino vecinal por medio; propiedad

catastrada bajo partida 437. — Lunes y jueves para notificaciones. — Salta, septiembre 22, Año del Libertador General San Martín 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario  
e) 23/9 al 30/10/50.

**N° 6357 — POSESION TREINTANAL: —** Carlos Oliva Aráoz, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a interesados en la posesión treintanal solicitada por PEDRO P. PADILLA sobre tres manzanas de terreno situadas en la ciudad de Crán, unidas entre sí, designadas con los números 8, 9, 19 de la sección uno del plano oficial de Crán, y que tienen en sus costados Norte y Sud, 127,33 metros y en sus lados Este y Oeste, 409,11 metros; limitando: Norte, Mahfud Nallar y José A. Turna; Sud, calle Moro Díaz; Este, prolongación calle Esquiú; Oeste, prolongación calle Rivadavia, que las separa de Mahfud Nallar y José A. Turna; manzanas catastradas bajo partida 434. — Lunes y jueves para notificaciones. — Salta, septiembre 22, Año del Libertador General San Martín, 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario  
e) 23/9 al 30/10/50.

**N° 6339. — POSESION TREINTANAL. —** Pedro Avendaño solicita posesión treintanal sobre finca "El Puente" situada en Las Conchas (Catalyate) que limita: Norte, Camino San Carlos a Alemania; Sud, Río Calchaquí; Este, Herederos Cornelio Avendaño, María Cisneros de Galarza y Della Niño de Munizaga; Oeste, José María Munizaga, Martín Michel Torino y Pedro Lávaque; tiene una fracción regada de catorce Hectáreas que riega desde tiempo inmemorial por usos y costumbres, con carácter permanente mediante las acequias del "Molino" y "Las Conchas" con turnos de ocho días de riego cada ocho días y 4 días de riego cada quince días respectivamente. — El señor Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a quienes se consideren con derechos. — Lunes y Jueves para notificaciones. Salta, Agosto 31 de 1950. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.  
e) 6/9 al 14/10/50.

**N° 6310 — JESUS ESCOBAR GUANTAY** solicita Posesión Treintanal s/inmueble (varias fracciones terrenos) ubicado Dpto. Molinos, con estos límites: — NORTE Sucesión García SUD Sué Pío Díaz; OESTE, filo del "cerro de las vacas" y Este Río Brilhato. — 2 fracciones separadas con límites: — NORTE Suc. María R. de Escobar SUD propiedad Diego Guantay; ESTE Río Brilhato y OESTE Campo común de Escobar. — Límites: NORTE "Quebrada del agua de Santiago, SUD Suc. Felix Cañizares; ESTE Río Brilhato y OESTE propiedad Natal Cañizares. — ERNESTO MICHEL, Juez Civil 2a. Nominación cita por treinta días a los que se consideren con derecho al inmueble. Lunes y jueves o siguiente hábil para notificaciones en Secretaría.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario  
Salta, Julio 27 de 1950.  
e) 26/8 al 4/10/50.

Nº 6230 — POSESION TREINTAÑAL: — Solicitada por doña LUCINDA CABRERA de RUBIO, de un inmueble ubicado en Metán Viejo, Dpto. Metán. — Extensión: Norte y Sud, 112,50 metros; Este, 39,50 metros y Oeste 18 metros, aproximadamente. — Límites: Norte, propiedad de doña Eulalia Cabrera; Sud, propiedad de doña Lucinda Cabrera de Rubio; Este, camino nacional viejo y Oeste, con propiedad de Sucesión Rodríguez. — Catastro Nº 185. — El Juez en lo Civil y Comercial, Dr. Otilva Aráoz, cita por treinta días a quienes se consideren con derechos. — Lunes y jueves para notificaciones. — Salta, 19 de agosto de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 24/9 al 21/10/50.

Nº 6293. — POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado el doctor Merardo Cuéllar en representación del señor Teodoro Parada, deduciendo posesión treintañal de una fracción de terreno ubicado en el departamento de Metán, de esta provincia, la que consta con las siguientes dimensiones: una cuadra de frente sobre el río Pasaje por dos leguas de fondo, encerrada dentro de los siguientes límites: Este, con propiedad del señor Rosa Torres, Oeste, con propiedad de la misma finca Tala Muyo del señor Higinio Parada; Sud, con las Represas; y Norte, con el río Pasaje o Juramento. Este inmueble es integrante de la estancia Tala Muyo, lo que el señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de la provincia, doctor Carlos Roberto Aranda, ha ordenado la publicación durante treinta días, para que los interesados al bien de referencia hagan valer sus derechos durante ese período. Lunes y jueves o día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN. Salta, Agosto 21 de 1950. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 21/8 al 25/9/50.

**DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

Nº 6313. — EDICTO, — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado don Esteban Choque, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Villa Palacio", situada en el departamento de la Capital, lindando al Norte: Río Arenales Sud, camino Salta-Quijano; Este, camino Salta-Cerrillos y Oeste, finca La Chacra y río Arenales el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, ha dictado la siguiente providencia. — Salta, Agosto 10 de 1950. — Por presentado por parte y constituido domicilio y llenados los requisitos del artículo 570 del C. de Procedimientos, practíquese por el perito propuesto Ing. Mariano Esteban las operaciones solicitadas de la finca "Villa Palacio". — publíquense los edictos por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario El Fero Salteño, haciéndose saber de las operaciones a practicarse, para que se presenten a ejercitar sus derechos quienes tuviesen algún interés en ellas. Cítase al Sr. Fis-

cal de Estado. — Lunes y Jueves o día siguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Ernesto Michel. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. Salta Agosto de 1950.

e) 23/8 al 5/10/50.

Nº 6296 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — MARIA JESUS ROBLES DE AMAR solicita deslinde, mensura y amojonamiento de un inmueble ubicado en esta ciudad calle Belgrano esquina Adolfo Güemes. Límites: Norte, Sucesión Ignacio Ortíz; Sud Boulevard Belgrano; Este, fracción propiedad Silvano Robles; Oeste, calle Guido, hoy Adolfo Güemes. Cítase por treinta días a quienes se consideren con derecho. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Salta, 1º de Agosto del año del Libertador General San Martín de 1950.

e) 18/8 al 23/9/50.

**REMATES JUDICIALES**

Nº 6366 — POR JOSE M. DECAVI EN PUEBLO DE METAN

Año del Libertador General San Martín. El 4 Octubre 1950, a las 16 horas, calle San Martín Nº 144, remataré 250 pequeños lotes de mercaderías tienda, mercería, perfumería, zapatería, sombreros campo y ciudad. Mostradores, estantería cedro, mesa prensa, porta fideos, porta bobinas, etc. etc. — Judicial --Exp. Nº 11542 Comisión al comprador.

e) 19 al 27/9/50.

Nº 6370 — Por LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL

El día 25 de Septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 18 horas en 20 de Febrero 12, subastaré SIN BASE, (1) un camión Chevrolet Canadiense motor Nº 3.839.000. — Puede verse el camión en Boulevard Mitre Nº 5 de la ciudad de Córdoba, domicilio del depositario judicial Sr. Layun León. — Ordena Juez de 2ª. Nominación Dr. Ernesto Michel, en autos "Ejecutivo — Abraham Salomón Jaluf vs. Pedro Fernández" Exp. Nº 18353/950. En el acto del remate el 30% del precio. Comisión, arancel a cargo del comprador. — LUIS ALBERTO DAVALOS. Martillero

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario e) 18 al 25/9/50.

Nº 6331 — JUDICIAL

POR RENAN FIGUEROA

(De la Corporación de Martilleros)

REMATE DE 31 ACCIONES SOBRE LAS FINCAS "LA MANGA", "EL CADILLAR" Y "EL TIPAL", ubicadas en el Departamento de Orán.

BASE DE VENTAS \$ 40.250.00

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial Segunda Nominación y como correspondiente al juicio "Embargo preventivo y ejecutivo — Antonio Forcada contra Manuel Hernández", el día miércoles 18 de Octubre de 1950 a horas 18, en mi escritorio calle Caseros 786, remataré a la mayor oferta y al contado, 31 acciones que le corresponden al ejecutado, en las fincas arriba citadas, la que en un total tiene una extensión aproximada de cinco mil hectáreas. — Base de venta CUA-

RENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS, equivalentes a las dos terceras partes proporcional de su avaluación fiscal. — Las mencionadas fincas se encuentran comprendidas dentro de los siguientes límites: Norte, Nicolas Velazquez; Oeste, herederos de Vicente Arcañá — Santa Rosa — Palmacito y Mercedes C. de Leguizamón; Sud, Sausalito de Sucesores de Félix Usandivaras; al Este, Dolores de herederos (3) — Puesto del Medio — Eduardo Lanworth — Carlos Wauters y Río San Francisco.

Títulos inscriptos al folio 21, asiento 5 del Libro 7 de R. I. de Orán.

Seña 10% a cuenta de la compra. — Comisión de martillero según arancel a cargo del comprador. — Informes al suscrito martillero.

RENAN FIGUEROA

martillero

e) 5/9 al 13/10/50.

**CITACION A JUICIO**

CITACION A JUICIO:

Nº 6358 — El Señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial de esta Provincia Dr. Ernesto Michel cita por veinte días a los herederos de los Sres. ARTURO y LUCIO ARGENTINO CORNEJO MOLLINADO y Srta. FANNY CORNEJO ISASMENDI, a estar a derecho en el juicio: "Reivindicatorio Herederos Candelaria Cornejo de Matorras vs. Margarita Oliva de Matorras", bajo apercibimiento que de no tomar la participación que les corresponde al vencimiento de este plazo se les designará defensor en este juicio".

Septiembre 8 de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 12/9 al 7/10/50.

**CONTRATOS SOCIALES**

Nº 6395 — CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL.

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los doce días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, entre el señor GIACOMO FAZIO, casado, domiciliado en esta ciudad calle 20 de Febrero 314; don RENATO LA ROSA, soltero, y don RODOLFO LA ROSA, casado, estos dos últimos domiciliados en esta ciudad calle España 658; todos mayores de edad, capaces para contratar, han convenido: PRIMERO: El señor Renato La Rosa, con el consentimiento expreso del señor Giacomo Fazio, cede a favor del señor Rodolfo La Rosa, las cuarenta cuotas de quinientos pesos cada una, equivalentes a VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL, que aquel tiene integradas

en el rubro "LRF" LA ROSA Y FAZIO — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al constituirse por contrato privado de fecha veintiocho de Julio del año en curso y cuya sociedad entró en vigencia el día primero de Agosto del mismo año, previo el cumplimiento de los requisitos de publicación y registro, esto último en el Registro Público de Comercio al folio 460, asiento número 2418 del libro 24 de "Contratos Sociales". En la presente cesión están comprendidos los dividendos que pudiera arrojar el cierre del primer ejercicio económico

financiero, tomando, el cesionario, a su cargo las pérdidas que se hayan producido o se produzcan. El precio de la cesión se establece en la suma de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL, que el cedente tiene recibido en efectivo, sirviendo este instrumento de suficiente recibí y carta de pago, y sobrogando al cesionario en todos los derechos y acciones que su condición de socio le acuerda el contrato social referido.

**SEGUNDO:** El señor Ardoldo La Rosa acepta la cesión, a la vez que conviene con el señor Giacomo Fazio en modificar el contrato social en sus artículos cuarto, quinto, decimotercero, en la siguiente forma: a) **Artículo cuarto:** "La sociedad girará bajo el rubro "LRF" LA ROSA Y FAZIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su gerente será el señor Giacomo Fazio, quien tendrá a su cargo el movimiento administrativo, industrial, comercial y técnico de la sociedad, pudiendo delegar esas funciones en el otro socio o en un tercero." b) **Agregan al artículo quinto,** lo siguiente: "Sin embargo la firma social será usada exclusivamente por el gerente en las operaciones bancarias, obligaciones creditorias con terceros, y en forma indistinta la emplearán los socios en los actos internos y demás operaciones administrativas. c) **Sustituyen el artículo décimo tercero,** por el siguiente: En caso de disolución anticipada y su liquidación se observarán las siguientes normas: uno) se adjudicará a cada socio los bienes que incorporaron como aporte al constituirse la sociedad, salvo aquellos ya realizados durante su desenvolvimiento, entendiéndose que el señor Ardoldo La Rosa se adjudicará los bienes incorporados por el cedente señor Renato La Rosa. Los funciones de liquidador la ejercerán conjuntamente ambos socios, salvo el derecho del señor Giacomo Fazio como gerente. tres) Si hubiere pasivo, éste será liquidado por iguales partes entre los socios, al igual que el activo, respetándose la situación sobre el activo y pasivo incorporado al constituirse la sociedad. cuatro) La disolución será hecha de manera tal que no perjudiquen los intereses sociales ni de terceros. d) El artículo 13º del contrato origen pasará a ser 14º.

Los comparecientes dejan así perfeccionada la cesión y modificado el contrato social en la forma que antecede, obligándose con arreglo a derecho; suscribiéndose dos ejemplares de un mismo tenor, uno de ellos para el señor Ardoldo La Rosa y otro para la sociedad, independientemente de las copias simples que requiere la inscripción y publicación del presente. Dado en el lugar y fecha ut-supra. Rasgado: qui—q—r—du—e—tr—q—Todo Vale.

GIACOMO FAZIO — ARDOLDO LA ROSA  
RENATO LA ROSA

e) 23/9 al 28/9/50.

## TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

**Nº 6376. —** A los fines previstos por la Ley 11.867 se comunica que en esta Escribanía se tramita la transferencia del negocio de almacén, carnicería y frutería ubicado en esta ciudad calle Caseros Nº 1703 que debe efectuar el señor JOSÉ PÉREZ GARCÍA a favor de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A CONSTITUIRSE DA a constituirse entre el señor José Pérez

García y el señor Saturnino Néstor Morales Miy. — La transferencia comprende únicamente el activo de mercaderías, muebles y útiles; quedando el pasivo y los créditos a cobrar a cargo del señor Pérez García. — Oposiciones en esta Escribanía donde las partes constituyen domicilio. Elida Julia González Escribana. España 878 Salta.

e) 20 al 25/9/50.

## COMERCIALES

### EMPRESA DE OMNIBUS

#### Nº 6382 — TRANSFERENCIA DE COMERCIO:

Pongo en conocimiento del comercio y el público en general que he transferido al Señor Miguel Bacha de Aguaray, los omnibus que hacían el recorrido entre Tartagal y Yacuiba, y que después del 30 del mes en curso no tendré participación alguna en las actividades de estos vehículos.

Por cualquier reclamación dirijase al suscrito, Calle Gobernador Abraham Cornejo Nº 741, Tartagal, Dpto. San Martín, Provincia de Salta.

Año del Libertador General San Martín

RUPERTO MORENO

e) 22 al 30/9/50.

## ADMINISTRATIVAS

#### Nº 6383 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Isabel Alvarado Carrasco de Pont tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 3,15 litros por segundo, proveniente del Río Chuñapampa, seis hectáreas de su propiedad ubicada en Coronel Moldes (La Viña).

Salta, 21 de septiembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e) 22/9 al 9/10/50.

#### Nº 6380 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Antonio Ramón Lizarte tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0,79 litros/segundo, proveniente del Río Melán, Ha. 1,5 de su propiedad ubicada en Melán Viejo.

Salta, Septiembre 20/9/50.

Administración General de Aguas de Salta

e) 21/9 al 7/10/50.

#### Nº 6383 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Moisés Vicente y Sergio Saravia tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 1,57 litros por segundo, a derivar del Canal Municipal, tres hectáreas de su propiedad "Manzanas 70 y 71" ubicada en Orán.

Salta, 18 de Septiembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e) 19/9 al 5/10/50.

#### Nº 6365 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Agustina C. de Lepers tiene solicitado reconocimiento de con-

cesión de agua para regar con un caudal de 0,75 litros por segundo por hectárea, proveniente de los arroyos Los Matos y Los Berros, 8387 m<sup>2</sup> de su propiedad Catastro 1938 ubicada en San Lorenzo (Capital).

Salta, Septiembre 12 de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e) 16/9 al 3/10/50.

#### Nº 6345. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Fanny Ovejero de Torino tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua para regar con un caudal de 1,31 litros por segundo, proveniente del Arroyo San Lorenzo, 2 Has. 5110 m<sup>2</sup> de su propiedad "Manzanas 102 y 107" ubicada en San Lorenzo (Capital).

Salta, 7 de setiembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e) 8 al 28/9/50.

#### Nº 6342 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Gomez Hnos. tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua

para regar con un caudal de 15 litros por segundo, proveniente del Río Colorado, treinta hectáreas de su propiedad "Lote 11 de Colonia Santa Rosa" (Orán).

Salta, 6 de septiembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e) 7 al 27/9/50.

#### Nº 6336. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Simón Rodríguez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar un caudal equivalente al 26,5% de media porción de las 10 1/2 en que ha sido dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Carmen, cuatro hectáreas de su propiedad "Tres fracciones de El Carmen", ubicada en Betania (Dpto. Güemes), con turno de cuatro horas treinta minutos semanales durante estiaje.

Salta, Setiembre 5 de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e) 6 al 26/9/50.

#### Nº 6335. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Rodríguez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 26,5% de media porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Carmen, 4 Has. 427 m<sup>2</sup> de su propiedad "Fracción El Carmen", ubicada en Betania (Dpto. Güemes), con turno de cuatro horas treinta minutos semanales durante estiaje.

Salta, Setiembre 5 de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e) 6 al 26/9/50.

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 6378 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.

**LICITACION PUBLICA Nº 1. ADMINISTRACION PROVINCIAL DE BOSQUES**

De acuerdo a lo dispuesto por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 3175 Art. 3 inc. c) de fecha 5/9/50 llámase a licitación pública por el término de diez días para la venta de 150 mts. 3 de maderas de cedro en rollo de primera calidad procedente del lote fiscal Nº 2 tracción Nº 7 del Departamento General San Martín puesta en Ciudad de Orán.

La presente licitación se efectúa de acuerdo a lo estatuido por Ley de Contabilidad Nº 941 Art. 49 y Capítulo IV Art. 13 del Decreto Nº 14578/49.

Las propuestas deberán ser presentadas en ADMINISTRACION PROVINCIAL DE BOSQUES, Santiago del Estero 676 hasta el día 2 de octubre a horas 17, fecha y hora en que el señor Escribano de Gobierno procederá a la apertura de las mismas en las oficinas de la citada Repartición ante la presencia del señor Administrador Provincial de Bosques y licitantes que asistan.

Toda propuesta deberá ir acompañada de la correspondiente beleta de depósito de garantía la que de acuerdo al Decreto 14578 Art. 29 será el importe equivalente al 3% sobre el monto total de la oferta, agregando como es de práctica los sellados correspondientes (Ley 706 Art. 31 inc. c) y 41 inc. g) de la Ley de sellos).

Déjase establecido que a la presente licitación podrá presentarse toda persona que se encuentre inscrita en el Registro Forestal (Ley 830) o que acredite condición de industrial o comerciante maderero.

MARIO ERNESTO CHUCHUY  
Ingeniero Agrónomo  
Administrador Provincial de Bosques  
e) 21/9 al 5/10/50.

**Nº 6368 — ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL**

Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Administración General de Vialidad Nacional. Licitación pública de las obras del camino de Empalme Ruta 9 — Aeropuerto de Salta, \$ 1.276.268,17. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 19 de octubre del Año del Libertador General San Martín, a las 15 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Cáp. e) 18/9 al 4/10/50.

Nº 6307 —

M. E. F. y O. P.

**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**

Licitación Pública Nº 10

Por resoluciones 884 y 1148 del Consejo de Administración de A.G.A.S. se llama a licitación pública para la ejecución de la obra 84 de Coronel Moldes: "Toma, Embalse y Canales de Riego", cuyo presupuesto es de \$ 1.509.358,19 m/n. (un millón quinientos nueve mil trescientos cincuenta y ocho pesos con 19/100 moneda nacional), incluidos gastos de inspección etc.

Los pliegos correspondientes pueden solicitarse en estas oficinas de A.G.A.S. (Caseros 1615) previo pago de doscientos pesos, y consultarse sin cargo en las mismas oficinas.

Las propuestas deberán presentarse hasta el 25 de Septiembre de 1950 (año del Libertador General San Martín) a horas 10, o el día siguiente si fuese feriado, en que serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL Salta 23/8/950 Año del Libertador General San Martín.

BENITO DE URRUTIA  
Encargado Oficina de Inf. y Prensa  
e) 25/8 al 25/9/50.

**ASAMBLEAS**

**Nº 6386 — COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA**

**Citación para Asamblea Ordinaria**

Convócase a los socios activos de este Colegio a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de octubre próximo, a horas 19 en el local del Colegio, calle Zuviria Nº 493, para tratar el siguiente:

Orden del Día

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria.
- 3º Lectura y consideración del Balance General.

Salta, septiembre 21 de 1950 — Año del Libertador General San Martín.

FRANCISCO CABRERA  
Presidente

ROBERTO DIAZ  
Secretario

e) 23/9 al 2/10/50.

**Nº 6367. — SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS Y FOMENTO COLONIA SANTA ROSA**

Se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestro local social el día 24 del mes de Septiembre del año del Libertador General San Martín 1950, a efectos de elegir la nueva Comisión Directiva. (Art. Nº 66, de nuestros Estatutos Sociales). Se ruega puntual asistencia. José A. Espinél, Secretario — Antonio Gomez, Presidente.

e) 20 al 25/9/50.

**AVISOS**

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

PRESIDENCIA DE LA NACION  
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES  
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión  
Dirección Gral. de Asistencia Social.

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 18 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR